

612 170



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

07 MAY 2020

PROYECTO DE COMUNICACION

Recibido.....17/10.....He.

Exp. N°.....38457.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite a los Legisladores Nacionales por Santa Fe y al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto y se exceptúe, por el ejercicio fiscal 2020, a todos los trabajadores en relación de dependencia de los sectores público y privado del país hasta una remuneración neta de \$ 160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL), como así también a los pasivos (jubilados, pensionados o retirados) del pago del impuesto a las Ganancias 4ª Categoría sobre los salarios o sustitutivo del salario en forma de jubilación, pensión o retiro en tanto se prolongue la pandemia.

**Gabriel Real**  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar la eliminación de la retención del Impuesto a las Ganancias aplicada a todos los trabajadores en relación de dependencia de los sectores público y privado del país, como así también al sustitutivo de salarios de los jubilados, retirados, pensionados o subsidios de cualquier especie.

Nuestro principal fundamento se sostiene sobre la base de la depreciación que están sufriendo el conjunto de los trabajadores asalariados y en la misma medida y con mayor deterioro los sustitutivos a salarios de los trabajadores pasivos de nuestro país, que ya en un contexto de desempeño normal de la actividad económica se encuentran afectados en forma desmedida por la aplicación del Impuesto a las Ganancias.

Tal es la distorsión que ha generado la aplicación del Impuesto a las Ganancias a los trabajadores encuadrados en la Cuarta Categoría prevista en la Ley 20.628, que en el Congreso de la Nación existen más de 100 proyectos de Ley, dirigidos ya sea a eliminar el Impuesto a las Ganancias a la Cuarta Categoría o en su defecto, para aumentar el mínimo no imponible, debate que aún hoy continúa sin abordarse con la responsabilidad y el respeto que merecen el conjunto de trabajadores y pasivos de nuestro país.

Hoy la situación es de suma gravedad, el contexto de la economía ya venía siendo castigado por medidas que tuvieron un impacto devastador en los asalariados, y a esta situación debemos sumar una nueva y extraordinaria y que ha provocado un daño aún mayor, el total cierre de la economía como consecuencia de la implementación de períodos sucesivos de cuarentena en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia relacionada con el Covid-19.

En estos momentos justamente no hay que legislar sobre quién o qué sectores de la economía deben pagar más o cuales están en condiciones de aportar un porcentaje extra en materia impositiva porque se presupone obtienen una ganancia extraordinaria. Todo lo contrario es momento de comenzar con una mirada mucho más abarcativa y progresista en el sentido de proponer excepciones, en la misma medida que debimos solicitar ciertos acatamientos, ahora es momento de pensar en no distorsionar aún más la redistribución de los ingresos y sobre todo del conjunto de nuestros asalariados, los activos y más aún los pasivos.

En este sentido debemos manifestar primero con respecto a nuestros pasivos, la injusticia de la aplicación de este impuesto justamente a nuestra clase pasiva resulta



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

evidente. Toda vez que aquella aportó todos los impuestos cuando era trabajadora en actividad y, no resulta lógico, que deba nuevamente aportar cuando reciben el sustitutivo del salario en forma de jubilación, pensión o retiro.

Lo mismo ocurre para el conjunto de los activos, es que es justamente en este punto donde ya debe comenzar a ponerse límites a este impuesto a las claras distorsivo por donde se lo mire a los ingresos de bolsillo de los trabajadores, no puede el Estado gozar de privilegio de imponer un impuesto que afecte el salario, y máxime todavía en aquellas situaciones cuando se trata de jubilaciones, retiros y pensiones.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**